

PROPIEDAD INDUSTRIAL

# MUNAR Y GUITART

SOCIEDAD EN COMANDITA

DIRECTORES:

MIGUEL MUNAR CONA  
INGENIERO



BENITO GUITART TRULLS  
ARQUITECTO

OFICINAS:

*Calle de Diego de León, 6. - Teléfono S-52*

MADRID

## PATENTE DE INVENCION

POR VEINTE AÑOS

A FAVOR DE

los Sres. D. Pierre Max Arsal Salles y D. Mathieu René Doublé

RESIDENTES EN

Francia, el 19 en 22, Chemin Genest, Carlehan (Gironde) y el 20.  
Avenue Nell, Deganne Villa Leleste, Arcahon (Gironde),  
POR

el procedimiento de producción de combinaciones orgánicas

todas formadas a partir de los hidrocarburos orgánicos víscidos

### REGISTRADO

EN EL NEGOCIADO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

En el libro ..... folio ..... número .....

NOTAS: Las anualidades sucesivas deberán pagarse antes del ..... de ..... de cada año.

La práctica del objeto de la Patente deberá hacerse antes del ..... de ..... de 19 .....



MEMORIA DESCRIPTIVA de una solicitud de patente de invención por veinte años, por «FACILITACION DE PRODUCCION DE COMBINACIONES ORGANICAS LODADAS FORMANDO PARTES INTEGRANTES DE ORGANISMOS VIVIENTES», a favor de los Sres. D. Pierre Max Raoul Salles y D. Lathieu René Loubatis, residentes en Francia, el primero, 22, Chemin Genesta, Caudéran (Gironde) y el segundo, Avenue Nelly Deganne, Villa Telestre, Arcachon (Gironde).

---

La invención objeto de la presente memoria recae en un procedimiento que permite fijar en grandes cantidades todo en órganos de seres vivientes, como las conchas marinas por ejemplo.

Es conocido que los animales marinos contienen vestigios apreciables de todo que desempeñan un papel muy importante en la alimentación usual, porque este todo no ha cesado de tomar parte de un ciclo viviente y es, por consiguiente, inmediatamente asimilable.

Es conveniente recordar aquí que el todo es indispensable para la vida de los seres; el fin que hemos perseguido ha sido hacer asimilar por conchas marinas, gracias al procedimiento objeto de la invención, cantidades de todo varias centenas de veces superiores a las contenidas naturalmente en estos animales.

El objeto de la invención es expender al consumo alimentos vivientes y super-lodados.

De una manera general, el procedimiento consiste:

1.ª.- En hacer nacer y cultivar en seguida en un recipiente una flora marina cuyo medio ambiente está constantemente cargado de todo en disolución.

2.ª.- En sembrar este medio en los micro-organismos vegetales y animales, elementos conocidos del plancton de la



alta mar.

32.- En colocar en seguida en este medio las conchas a tratar durante un tiempo conveniente.

Bien que todo dispositivo apropiado pueda servir para la aplicación del procedimiento, describiremos, a título de ejemplo, el que hemos empleado para nuestras rebuscas.

Hemos utilizado un depósito de cemento cuyo fondo está guarnecido de una espesa capa de arena, lleno de agua de mar y con fondos perforados; una circulación de agua está establecida de arriba abajo, y esta agua es decantada y aireada por un procedimiento cualquiera.

Por una derivación sobre la canalización principal de circulación de agua, una parte del líquido, regulable por un robinete, pasa en un recipiente que contiene bien sea iodo mineral en pagitas, bien sea una combinación iodada que se disuelve poco a poco y viene a mezclarse con la masa principal de agua de circulación que se encuentra así ligera y constantemente iodada.

Antes de poner el aparato en funcionamiento se introduce en los estantes una cantidad de conchas, almejas, por ejemplo, igual alrededor de 2% del peso de agua contenida en el depósito y se les deja morir y descomponerse, lo que invierte alrededor de cinco a seis días.

En este momento se retiran los estantes, se les desembaraza de las conchas vacías y se les limpia muy cuidadosamente.

Entonces, el agua del depósito contiene en suspensión la materia orgánica muerta y descompuesta que proviene de los cadáveres de las conchas y también los gérmenes de la flora futura.

Se deja en este estado durante dos o tres días, el agua se vuelve turbia y mucosabunda a expensas de la materia orgánica en suspensión y en parte posada sobre la arena del fondo.



Se ponen entonces en movimiento los aparatos de circulación del agua y automáticamente los aparatos de inyección de aire y de iodo, y se comprueba que al cabo de algunos días el líquido queda hecho límpido e inodoro.

Se puede en este momento colocar los estantes llenos de conchas marinas, de ostras, por ejemplo, y algunas plantas marinas de láminas o fucus, sobre la arena del fondo. El papel de estos últimos es suministrar al depósito todos los elementos de nutrición viviente utilizada inmediatamente por las conchas, elementos que se reproducen y se multiplican sobre todo a expensas de los vegetales.

Las ostras colocadas en el depósito viven en un medio ligero y constantemente iodado e independientemente del iodo que ellas pueden asimilar en estas condiciones directamente, ellas se nutren de crustáceos y animales microscópicos que constituyen el "plankton".

Estos pequeños crustáceos y estos micro-organismos tienen ellos mismos asimilado el iodo fijado sobre los vegetales que han servido a su alimentación.

La mayor parte del iodo inyectado en el depósito es absorbido casi instantáneamente por los vegetales y el medio organizado viviente, constituyendo el "plankton"; las ostras lo asimilan en seguida fácilmente puesto que forma ya parte de un organismo viviente.

Las ostras fijan así en muy grandes cantidades iodo sin sentir ninguna molestia; permanecen crasas y perfectamente vigorosas; su sabor no es nunca modificado.

La duración del tratamiento depende de la cantidad de iodo que se desee hacerles asimilar; nosotros podemos indicar que en cinco días hemos obtenido la fijación de una cantidad de iodo de doscientas veces superior a la cantidad contenida al estado natural, y mucho más continuando el tratamiento.

La cantidad de iodo inyectada al principio de la respa-



ración del depósito es alrededor de sesenta gramos por metro cúbico y por consecuencia, depende de la cantidad de iodo que se desee fijar y del estado bajo el cual se presenten las conchas en el momento en que se les introduce en el depósito; si están recubiertas de vegetación marina que absorbe por sí misma el iodo que desaparece del depósito cuando se retiran las ostras; es evidente que es necesario añadir previamente para compensar estas pérdidas, que si las conchas son perfectamente limpiadas.

La práctica determinará cómodamente la cantidad óptima de iodo a inyectar.

Se puede también inyectar el iodo en un derivado iodado cualquiera en disolución en un loduro alcalino.

Las ventajas de este procedimiento consisten en la posibilidad de expender al consumo conchas super-iodadas, es decir, de conchas que contengan cantidades de iodo orgánico asimiladas y en el estado viviente, y no de iodo orgánico en el sentido químico del término, varias centenas de veces mayores que en el estado natural.

El valor alimenticio de estas conchas está en función de su contenido en iodo.

Las otras ventajas que resultan de la aplicación del procedimiento consisten en la garantía absoluta que las conchas así tratadas son sanas, la vida de los micro-organismos patógenos, colibacilos siendo incompatible con la presencia de grandes cantidades de iodo y el agua que constituye el medio vivo estando constantemente bajo la acción del iodo libre.

Por último, la vitalidad de los animales así tratados, siendo considerablemente acrecentadas esto favorece singularmente el transporte.



— N O T A —

La patente de invención por veinte años que se solicita es propia y nueva; debiendo recaer sobre las reivindicaciones o partes principales de la invención siguientes:

1.- Un procedimiento de producción de combinaciones orgánicas todadas formando partes integrantes de organismos vivientes.

2.- En un procedimiento según la reivindicación 1, la asimilación y acumulación del todo en los órganos de las conchas vivientes.

3.- Esta patente de invención tiene por objeto «PROCEDIMIENTO DE PRODUCCION DE COMBINACIONES ORGANICAS TODADAS FORMANDO PARTES INTEGRANTES DE ORGANISMOS VIVIENTES», según se describe en la presente memoria.

Esta memoria consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 31 de Enero de 1930.